



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

- 10191 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-504/2013) de fecha 26 de junio de 2013, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 26376
- 10192 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-516/2013) de fecha 27 de junio de 2013, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud. 26410

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

- 10193 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se convoca licitación pública para la contratación de la cobertura de la asistencia sanitaria y accidentes, así como de las consecuencias de los riesgos derivados de la práctica deportiva, incluyendo en este concepto las lesiones deportivas, de los participantes en el programa "Deporte en Edad Escolar". Expte. SG/CA19/2013. 26420

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

- 10194 Ejecución de títulos judiciales 113/2013. 26422
- 10195 Procedimiento ordinario 550/2012. 26425
- 10196 Ejecución de títulos judiciales 47/2013. 26426

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

- 10197 Trabajo en beneficio de la comunidad 498/2012. 26428
- 10198 Trabajo en beneficio de la comunidad 744/2012. 26429
- 10199 Trabajo en beneficio de la comunidad 2.594/2011. 26430

De lo Social número Treinta y Dos de Madrid

- 10200 Despidos/ceses en general 1.367/2011. 26431

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Pozo Burete", Cehegín

- 10201 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 26433

Comunidad de Regantes "El Baladral" (en constitución)

- 10202 Aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad en formación. 26434

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

10191 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-504/2013) de fecha 26 de junio de 2013, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Profesores Contratados Doctores con carácter permanente que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases. Estas plazas están ocupadas en la actualidad por personal laboral no permanente que accedió a ellas mediante oferta de empleo de ejercicios anteriores, por lo que la provisión permanente no implica incremento del gasto.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Normas generales.

1.1.- Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en las siguientes normas en todo lo que no se opongan a la citada Ley, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; Normativa de Selección del Profesorado Contratado en Régimen Laboral con carácter permanente aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2005, modificada en Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2012 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1.- Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión

Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintitún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Profesor.

d) Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel B2 o C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión del Título de Doctor, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

g) Tener la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, certificada por la Dirección General de Universidades, o del órgano de evaluación externo que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

2.2.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de solicitud que se acompaña como anexo II a esta convocatoria y que se podrá encontrar además en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/> impresos/ o directamente en la dirección:

El modelo de solicitud en:

<http://www.um.es/pdi/impresos/pdi-contratados-fijos/a2-solicitud.doc>

El modelo de curriculum en:

<http://www.um.es/pdi/impresos/pdi-contratados-fijos/a3-curriculum.doc>

Presentarán una solicitud por cada concurso solicitado. Si en la misma solicitud se incluyeran varios concursos, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anulados los restantes.

3.2.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Murcia, correspondiendo su tramitación al Servicio de Gestión de PDI y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- Los derechos de examen serán de 47,19 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM
- Cajamurcia-BMN
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base

novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio) o artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

En las titulaciones extranjeras deberá acreditarse la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, de la Universidad correspondiente para los títulos de Doctor de acuerdo con el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Fotocopia de la Certificación acreditativa de tener la evaluación positiva para la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, certificada por la Dirección General de Universidades, o del órgano de evaluación externo que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de examen por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de Contratación.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Contratación que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la

Universidad de Murcia con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter permanente, aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2005, modificada en Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2012 y el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría iguales o superiores a las exigidas para ocupar la plaza convocada.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Contratación se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a la citada Normativa, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Comisiones de Contratación, tendrán su sede en el Decanato/ Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Contratación se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

5.5.- La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o, en su caso, suplentes. Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, cinco de sus miembros. Las comisiones adoptarán sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

Una vez publicada la composición de la Comisión, el Presidente, previa consulta con los restantes miembros, dictará una resolución que será notificada a todos los interesados con una antelación mínima de diez días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

1) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes correspondientes para efectuar el Acto de Constitución y, a continuación, establecer los criterios que se utilizarán para la valoración de las pruebas. Los criterios se establecerán en función de las características de las plazas a proveer, su perfil y las necesidades de la Universidad de Murcia, aplicando lo establecido en el artículo 155 de los Estatutos. Se tendrá en cuenta igualmente lo previsto en los artículos 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, 8.1 del Decreto 150/2003 de 25 de julio y 159.2 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

2) Todos los aspirantes admitidos a participar en las pruebas, para el acto de Presentación de concursantes con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

5.6.- En el Acto de Presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión:

- Curriculum vitae del candidato, por septuplicado ejemplar, según modelo que se adjunta como Anexo III a la convocatoria, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

En el citado acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas. Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, así como fecha, hora y lugar para la realización de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo máximo de 10 días.

5.7.- La Comisión de contratación que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6.- Procedimiento de selección.

6.1.- La selección de los concursantes se basará en la realización de dos pruebas, de conformidad con el artículo 160 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. Las pruebas comenzarán, al menos, un mes después de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y habrán de concluir antes de que transcurran seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Las pruebas consistirán en:

Primera prueba.-

Será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante de su curriculum vitae durante un tiempo máximo de 75 minutos, y posterior debate con la Comisión, acerca de los méritos alegados, durante un tiempo máximo de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan, al menos, cuatro votos.

Los concursantes que superen la primera prueba entregarán, en el plazo determinado por la Comisión y, en cualquier caso, antes de la realización de la segunda prueba, un resumen del tema elegido que vaya a ser expuesto oralmente en dicha prueba.

Segunda prueba para Profesor Contratado Doctor con tareas docentes y de investigación.-

Será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo comprendido entre 45 y 60 minutos, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a la que corresponda la plaza convocada, elegido libremente por el aspirante e incardinado en la materia que haya sido determinada en las especificaciones de la plaza contenidas en la convocatoria. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de 90 minutos, acerca de los contenidos y de aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado.

Finalizadas las pruebas, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros, emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merecen los méritos y cualificación de cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios previamente fijados por la Comisión y evaluando la adecuación al perfil de la plaza. El voto habrá de ser necesariamente favorable o desfavorable para cada candidato, no cabiendo la abstención. En caso de unanimidad, los informes individuales podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

7.- Propuesta de provisión.

7.1.- La Comisión elevará al Rectorado, en el plazo máximo de 3 días a partir de la fecha de finalización de las pruebas, una propuesta de provisión que se realizará por el sistema de votación. A estos efectos la Comisión hará pública una

resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros. La propuesta de provisión se realizará ateniéndose a los siguientes criterios:

a) Se procederá a la provisión de la plaza o plazas convocadas cuando haya concursantes valorados favorablemente, al menos, por cuatro de los miembros de la Comisión.

b) No podrá proponerse mayor número de concursantes que el de plazas convocadas.

c) Todos los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza o plazas.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En todo caso, se hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>

7.3.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

8.- Presentación de documentos y formalización del contrato.

8.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Contratación, el Rector vista la propuesta, mediante resolución procederá a la formalización del contrato en régimen laboral con carácter permanente, previa presentación por el aspirante de los siguientes documentos:

a). Copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b). Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c). Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

9.- Incompatibilidades.

9.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

10.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Contratación podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 26 de junio de 2013.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Anexo I

Puestos que se convocan

DEPARTAMENTO: ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Plaza Número: (1/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Prescripción de la actividad físico-deportiva saludable. Investigación en Estilo de vida activo, bienestar y salud mental en la población adulta española (6310.99). Hábitos de actividad física y otros hábitos nocivos: consumo de alcohol y tabaco (6310.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930222

DEPARTAMENTO: ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLOGÍA

Plaza Número: (2/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Anatomía general y descriptiva del aparato locomotor; Anatomía topográfica y funcional; Esplacnología; Neuroanatomía. Investigación en Análisis experimental de la conducta (6106.04).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930257

DEPARTAMENTO: BELLAS ARTES

Plaza Número: (3/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIBUJO**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Procedimientos gráficos de estampación. Investigación en Dibujo, grabado (6203.04). Actividades gráficas no tóxicas (6203.99). Seguridad y prevención en Bellas Artes (6299).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930221

Plaza Número: (4/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIBUJO**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Concepto, Pensamiento y Discurso del Arte. Investigación en Análisis de la práctica artística ecofeminista (6203.99). Arte, Tecnología y Ecología (6299).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930241

Plaza Número: (5/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIBUJO**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.
Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Concepto, pensamiento y discurso del Arte. Investigación en Intertextualidad y dibujo compuesto, idea, concepto y creación artística (6299). Tiempo invasivo en la experiencia artística (6299).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930228

Plaza Número: (6/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **ESCULTURA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.
Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Procedimientos escultóricos II. Investigación en Montaje, extrañamiento, postcolonialismo (6299).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930254

Plaza Número: (7/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **ESCULTURA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.
Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Espacios y discursos expositivos. Investigación en Museografía (6203.99). Teoría feminista en el arte contemporáneo (6203.99). Instalaciones y escultura en el campo expandido (6203.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930231

DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA

Plaza Número: (8/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **PATOLOGÍA HUMANA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.
Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Biología I; Biología Celular e Histología. Investigación en Morfología Celular (2407.03). Biología Celular de la reproducción en mamíferos (2407.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930238

Plaza Número: (9/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **PATOLOGÍA HUMANA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.
Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Biología Celular e Histología. Investigación en Morfología Celular (2407.03). Tráfico intracelular (2407.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930239

DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR "B" E INMUNOLOGÍA

Plaza Número: (10/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR B**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.
Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Bioquímica; Bioquímica y Biología Molecular; Bioquímica Ocular; Bioquímica Especial y Biología Molecular. Investigación en Genética Bioquímica (2302.04). Biología Molecular (2302.21). Regulación de la señalización por GPCRs (2302.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930240

DEPARTAMENTO: DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Plaza Número: (11/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **ESTOMATOLOGÍA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Odontopediatría I; Odontopediatría II. Investigación en Ortodoncia-Estomatología (3213.13).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930263

**DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
(ESPAÑOL, INGLÉS Y FRANCÉS)**

Plaza Número: (12/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
(ESPAÑOL)**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Estrategias para la enseñanza de la Lengua y Literatura. Investigación en Lengua y Literatura (5701.07). Preparación de profesores (5803.02).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930247

**DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y
SOCIALES**

Plaza Número: (13/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Metodología didáctica para la enseñanza de las ciencias sociales. Investigación en Didáctica de la Historia (5899).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930234

Plaza Número: (14/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Matemáticas y su Didáctica I. Investigación en Didáctica de las Matemáticas (5899).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930250

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Plaza Número: (15/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en TIC en Educación Social; TIC para la formación; Tecnología educativa. Investigación en Metodologías de enseñanza apoyadas en TIC (5801.99). Entornos virtuales como espacios de formación (5802.99). Tecnología educativa como referente para la investigación en TIC (5899).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930246

Plaza Número: (16/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Planificación de la acción educativa; La escuela actual en la sociedad del conocimiento. Investigación en Desarrollo del programa de estudios (5801.03). Métodos pedagógicos (5801.07). Aprendizaje cooperativo (5801.99). Formación inicial del profesorado en el ámbito de la diversidad cultural (5803.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930236

Plaza Número: (17/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Diseño instruccional y adaptaciones curriculares para necesidades específicas en audición y lenguaje; Diversidad y educación. Investigación en Unidades didácticas integradas (5801.99). Educación especial: Minusválidos y deficientes mentales (5802.05). Percepción social del síndrome de Down (5803.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930226

DEPARTAMENTO: EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL Y DINÁMICA

Plaza Número: (18/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **MÚSICA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Música y audición; Música y educación musical; Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en música. Investigación en Didáctica de la expresión musical (5899). Música, musicología (6203.06). Estética (7202.01).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930223

Plaza Número: (19/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Educación física y salud; Educación física en primaria II; Programación de la enseñanza de la Educación Física en Secundaria. Investigación en Columna vertebral en la práctica físico-deportiva (2411.99). Nivel de actividad física habitual en escolares (5801.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930268

Plaza Número: (20/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Didáctica de la Educación Física en Educación Infantil; Educación Física Infantil; Evaluación y recursos en la Enseñanza de la Educación Física; Habilidades motrices. Investigación en Sistemas y procedimientos de evaluación formativa y compartida (5899). Didáctica de la enseñanza de las habilidades motrices básicas y específicas (5899). Metodología y Evaluación en formación inicial y permanente del profesorado (5899).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930255

DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA FRANCESA, ROMÁNICA, ITALIANA Y ÁRABE

Plaza Número: (21/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FILOLOGÍA FRANCESA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Literatura Francesa: Narrativa. Investigación en Análisis Literario (6202.02).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930253

DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA INGLESA

Plaza Número: (22/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FILOLOGÍA INGLESA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Literatura Inglesa: Introducción; Identidad cultural anglo-norteamericana y estudios culturales; Introducción al análisis literario de textos en Lengua Inglesa. Investigación en Traducción (5701.12). Análisis literario (6202.02). Shakespeare (6202.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930220

DEPARTAMENTO: FISIOLÓGÍA

Plaza Número: (23/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FISIOLÓGÍA HUMANA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.
Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Fisiología Humana. Investigación en Fisiología cardiovascular (2411.03). Fisiología renal (2411.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930227

DEPARTAMENTO: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Plaza Número: (24/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.
Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Microeconomía; Macroeconomía. Investigación en Teoría Microeconómica (5307.15).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930269

DEPARTAMENTO: FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL

Plaza Número: (25/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **DERECHO CONSTITUCIONAL**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.
Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Derecho Constitucional II. Investigación en Derecho parlamentario y organización territorial del poder (5605.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930235

DEPARTAMENTO: GENÉTICA Y MICROBIOLOGÍA

Plaza Número: (26/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **GENÉTICA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Genética. Investigación en Genética molecular de Myxobacterias (2409.99). Sistemas de expresión inducibles en Myxobacterias (2409.99). Regulación de la expresión génica dependiente de luz y cobalaminas (2409.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930262

DEPARTAMENTO: HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA

Plaza Número: (27/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **HISTORIA CONTEMPORÁNEA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Historia Contemporánea. Investigación en Historia Contemporánea (5504.02).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930266

DEPARTAMENTO: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Plaza Número: (28/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **PERIODISMO**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Teoría e Historia del Periodismo. Investigación en Historia del Periodismo (5506.11).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930251

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Plaza Número: (29/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente. Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Compiladores. Investigación en Diseño e implementación de entornos colaborativos (1203.99). Sistemas interoperables y context-aware (1203.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930225

Plaza Número: (30/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **INGENIERÍA TELEMÁTICA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente. Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Tecnologías para la producción de contenidos publicitarios. Investigación en Sistemas y entornos seguros de pago electrónico (3304.99). Firma electrónica móvil (3304.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930229

DEPARTAMENTO: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Plaza Número: (31/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO
EN EDUCACIÓN**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.
Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Diagnóstico y Orientación para la inclusión socioeducativa. Investigación en Diagnóstico y Evaluación del Contexto Familiar (5899). Orientación y Acción Tutorial en Atención Temprana, Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria (5899). Diseño y Orientación de la Tutoría en las Prácticas Escolares (5803.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930252

**DEPARTAMENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICOS**

Plaza Número: (32/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICO**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.
Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Psicología Clínica y de la Salud. Investigación en Psicología Clínica (3201.05). Estructura y Dinámica de la Personalidad (6111.05).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930261

Plaza Número: (33/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICO**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.
Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Psicología Clínica y de la Salud. Investigación en Psicología Clínica (3201.05). Estructura y Dinámica de la Personalidad (6111.05). Psicología Forense (6114.09).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930264

DEPARTAMENTO: PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA, HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TECN. HISTORIOGRAFICAS

Plaza Número: (34/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **HISTORIA ANTIGUA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Historia Antigua. Investigación en Historia Antigua (5504.01). Arqueología (5505.01).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930258

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA Y METODOLOGÍA

Plaza Número: (35/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **PSICOLOGÍA BÁSICA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Proceso de producción y comprensión del lenguaje en sordos. Investigación en Diseño, programación y análisis de tareas cognitivas para niños en edad escolar para recoger datos conductuales y de actividad cerebral (Potenciales Evocados y fMRI) (6199).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930267

Plaza Número: (36/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **PSICOLOGÍA BÁSICA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Psicolingüística Aplicada; Intervención en dislexia, disgrafías y discalculias. Investigación en Procesos mentales en el procesamiento numérico y del lenguaje en monolingües y bilingües (6106.99). Procesos de la memoria y funciones ejecutivas en monolingües y bilingües (6106.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930237

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Plaza Número: (37/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Psicología de la educación. Investigación en Altas habilidades (superdotación y talento), inteligencias múltiples e inteligencia emocional (6104.99). Creatividad (6111.01).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930249

DEPARTAMENTO: QUÍMICA AGRÍCOLA, GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

Plaza Número: (38/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **EDAFOLOGÍA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Edafología; Geología Práctica; Geología. Investigación en Cartografía de suelos (2511.03). Química de los suelos (2511.04). Clasificación de suelos (2511.05). Comportamiento del suelo en cultivos rotatorios (3103.12). Fertilidad del suelo (3103.13).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930230

DEPARTAMENTO: SOCIOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL

Plaza Número: (39/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **SOCIOLOGÍA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Sociología del Territorio y Medio Ambiente; Sociología de la Educación. Investigación en Sociología Ecológica (6311.02).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930260

Plaza Número: (40/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **SOCIOLOGÍA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Métodos y Técnicas de Investigación Social. Investigación en Sociología de los Medios de Comunicación de Masas (6306.07). Tecnología y cambio social (6307.07). Sociabilidad Virtual (6308.99). Consecuencias sociales de los contenidos audiovisuales violentos (6310.99). Sociología del consumo (6399).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930233

Plaza Número: (41/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **SOCIOLOGÍA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Sociología del Trabajo; Métodos y técnicas de investigación social. Investigación en Movilidad y migraciones internacionales (5203.02). Sociología de la agricultura (6311.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930224

DEPARTAMENTO: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Plaza Número: (42/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Educación y construcción de la ciudadanía plural. Investigación en Educación para la paz y la ciudadanía (5801.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930259

Plaza Número: (43/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Implicación de los padres en la educación de sus hijos. Investigación en Pedagogía familiar: Implicación de los padres en la educación de sus hijos, familia y transmisión en valores, familia y nuevas tecnologías (5899).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930126

Plaza Número: (44/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Formación laboral y ocupacional. Investigación en Formación profesional (5802.07). Pedagogía social especializada, trastornos de conducta y aprendizaje (5899).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930245

Plaza Número: (45/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.

Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Programas de Acción Educativa en Infancia y Juventud. Investigación en Pedagogía Social: Educación para la salud (5899).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930232

DEPARTAMENTO: ZOOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA

Plaza Número: (46/2013-DF)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **ANTROPOLOGÍA FÍSICA**

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor con carácter permanente.
Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Finalidad del contrato: Desarrollo con plena capacidad docente e investigadora: Tareas de docencia e investigación.

Tareas a desempeñar: Docencia en Antropología Física Biológica. Investigación en Antropometría y antropología forense (2402.03). Osteología (2402.09). Paleomorfología dentaria (2402.99). Evolución reciente de los neandertales (2402.99). Paleodietas y explotación de recursos marinos (2402.99). Migraciones de paleopoblaciones (2402.99).

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930265



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a concurso público de plaza(s) de personal docente e investigador contratado de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.	
Plaza número	Código de plaza
Tipo de plaza	
Área de conocimiento	
Departamento	
Labores a desempeñar	
Fecha de convocatoria(B.O.R.M. de)	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.		
Domicilio (A efectos de notificaciones)				Telf. fijo/móvil	
Correo electrónico		Municipio	Código postal	Provincia	

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa:	
.....	
.....	
.....	



DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, D./D^a.

SOLICITA: Ser admitido/a concurso público a la plaza deen
el área de conocimiento de.....

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En..... a dede

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA



ANEXO III

MODELO CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES.	
Apellidos y nombre.....	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición.....
Nacimiento: Provincia y localidad Fecha	
Residencia: Provincia Localidad	
Domicilio Teléfono Estado civil	
Facultad o Escuela actual	
Departamento o unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.					
Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación.



IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).



VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.



IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.



XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.



XII. PATENTES.

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)



XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS

(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS.

(con posterioridad a la licenciatura)



XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

--

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.

--

XVIII. OTROS MÉRITOS.

--

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

10192 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-516/2013) de fecha 27 de junio de 2013, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud.

La Universidad de Murcia, convoca concursos públicos para la provisión de plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, que estableció las bases generales del Régimen de Concursos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia por el que se regula la utilización de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y el desarrollo de la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud de fecha 25 de enero de 2010 (BORM 3/02/2010), Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 22 de septiembre de 2004, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Murcia, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Poseer la especialidad de la plaza solicitada y pertenecer a la plantilla del Hospital o Centro de Salud y servicio asistencial que se indican. Para las plazas del Área de conocimiento Enfermería, estar en posesión del Título de Diplomado en Enfermería o Grado en Enfermería.

A.2.- No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo correspondiente de solicitud-curriculum para profesores asociados en Ciencias de la Salud, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica indicada a continuación:

Modelo solicitud-curriculum asociado Ciencias Salud de Facultativos Especialistas:

<http://www.um.es/pdi/impresos/curriculum/c-asociados-clinicos-rev.doc>

Modelo solicitud-curriculum asociado Ciencias Salud (Área de Enfermería):

<http://www.um.es/pdi/impresos/curriculum/c-asociados-ccss-enfermeria-rev.doc>

Se presentará una solicitud-curriculum por cada plaza que se solicite. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

3.2.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Murcia, correspondiendo su tramitación al Servicio de Gestión de PDI, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 22,66 euros.

Tasa Carné Joven: 18,13 euros.

Estarán exentos del pago de los derechos de participación los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.
- Cajamurcia-BMN
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio) o artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

En las titulaciones extranjeras deberá acreditarse la homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, de la Universidad correspondiente para los títulos de Doctor de acuerdo con el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Certificado de servicios actualizado, indicando pertenecer al Servicio asistencial exigido en la convocatoria, emitido por el Servicio Murciano de Salud.

- Fotocopia del Título de Especialista.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Los aspirantes con reducción de tasas de Carné Joven, deberán presentar junto a la solicitud copia del mismo.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aportándolo junto al modelo de curriculum.

- Las personas con discapacidad presentarán certificado de aptitud para el desempeño del puesto solicitado emitido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará

aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que establezca el Rectorado a propuesta de la Comisión Mixta del Convenio Universidad de Murcia – Servicio Murciano de Salud.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Vicerrectorado de Profesorado y Formación de la Universidad de Murcia.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1 Los Baremos para profesores asociados en Ciencias de la Salud se ajustarán a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2010, y se mantendrán expuestos en los tableros de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/impresos/>. En las plazas de Fisioterapia se aplicará el baremo de profesores asociados en Ciencias de la Salud de Enfermería.

6.2 De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de

desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

7.- Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. En el supuesto de que el número de aspirantes admitidos sea igual o inferior al de plazas convocadas en la respectiva especialidad y servicio asistencial, no será necesario aplicar el baremo. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Tipo de contrato y características del mismo.

9.1 El contrato a formalizar por los aspirantes seleccionados será de naturaleza laboral y se encuentra regulado por los artículos 48 y 53 y disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica de Universidades, así como por la cláusula quinta del Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia de fecha 25 de enero de 2010 (BORM 3/02/2010).

9.2 La duración del contrato será hasta 30 de septiembre de 2014, y podrá ser renovado de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de la cláusula quinta del Convenio de colaboración UMU-SMS de fecha 25 de enero de 2010 (BORM 3/02/2010). No obstante al finalizar cada curso académico, la Comisión Mixta del indicado Convenio, evaluará, de acuerdo con procedimientos objetivos, y oído el Departamento al que esté adscrita la plaza, el rendimiento asistencial y docente de los profesores asociados pudiendo proponer a la Universidad la rescisión del contrato, en caso de evaluación desfavorable.

10.- Formalización de los contratos.

10.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

11.- Listas de Espera.

11.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2013/2014 y 2014/2015, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión.

12.- Incompatibilidades.

12.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.2.- En el caso de los profesores contratados en las áreas relacionadas con las Ciencias de la Salud, se estará sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio y en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud.

13.- Depósito y retirada de la documentación.

13.1 Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Servicio de Recursos Humanos, hasta su devolución a los interesados.

13.2 La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Servicio de Recursos Humanos por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el Tablón de Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

13.3 La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

14.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 27 de junio de 2013.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

HOSPITAL STA. MARIA DEL ROSELL

DEPARTAMENTO: FISIOTERAPIA

Plaza Número: (12/2013-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FISIOTERAPIA**

Servicio Asistencial: SERVICIO DE REHABILITACIÓN: UNIDAD DE FISIOTERAPIA AMBULATORIA (HSMR)

Título Específico: DIPLOMADO O GRADUADO EN FISIOTERAPIA

Código del puesto: 950294

HOSPITAL UNIVERSITARIO "SANTA LUCIA"

DEPARTAMENTO: FISIOTERAPIA

Plaza Número: (13/2013-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FISIOTERAPIA**

Servicio Asistencial: UNIDAD DE FISIOTERAPIA HOSPITALARIA (HUSL)

Título Específico: DIPLOMADO O GRADUADO EN FISIOTERAPIA

Código del puesto: 950295

HOSPITAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER

DEPARTAMENTO: FISIOTERAPIA

Plaza Número: (14/2013-C)

Número de Puestos: 3

Área de Conocimiento: **FISIOTERAPIA**

Servicio Asistencial: SERVICIO DE REHABILITACIÓN: UNIDAD DE FISIOTERAPIA (HUMM)

Título Específico: DIPLOMADO O GRADUADO EN FISIOTERAPIA

Código del puesto: 950296, 950297, 950301

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

DEPARTAMENTO: FISIOTERAPIA

Plaza Número: (15/2013-C)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: **FISIOTERAPIA**

Servicio Asistencial: SERVICIO DE REHABILITACIÓN: UNIDAD DE FISIOTERAPIA (HGU)

Título Específico: DIPLOMADO O GRADUADO EN FISIOTERAPIA

Código del puesto: 950298, 950299

HOSPITAL RAFAEL MENDEZ

DEPARTAMENTO: FISIOTERAPIA

Plaza Número: (16/2013-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FISIOTERAPIA**

Servicio Asistencial: SERVICIO DE REHABILITACIÓN: UNIDAD DE FISIOTERAPIA (HRM)

Título Específico: DIPLOMADO O GRADUADO EN FISIOTERAPIA

Código del puesto: 950305

CENTROS DE SALUD

DEPARTAMENTO: FISIOTERAPIA

Plaza Número: (17/2013-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FISIOTERAPIA**

Servicio Asistencial: CENTROS DE SALUD DE ALCANTARILLA-SANGONERA O LA ÑORA: UNIDAD DE FISIOTERAPIA

Título Específico: DIPLOMADO O GRADUADO EN FISIOTERAPIA

Código del puesto: 950302

Plaza Número: (18/2013-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FISIOTERAPIA**

Servicio Asistencial: CENTROS DE SALUD DE PUENTE TOCINOS O BARRIO DEL CARMEN: UNIDAD DE FISIOTERAPIA

Título Específico: DIPLOMADO O GRADUADO EN FISIOTERAPIA

Código del puesto: 950303

Plaza Número: (19/2013-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FISIOTERAPIA**

Servicio Asistencial: CENTROS DE SALUD DE VISTA ALEGRE O EL RANERO: UNIDAD DE FISIOTERAPIA

Título Específico: DIPLOMADO O GRADUADO EN FISIOTERAPIA

Código del puesto: 950304

HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

DEPARTAMENTO: FISIOTERAPIA

Plaza Número: (20/2013-C)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: **FISIOTERAPIA**

Servicio Asistencial: SERVICIO DE REHABILITACIÓN: UNIDAD DE FISIOTERAPIA (HUVA)

Título Específico: DIPLOMADO O GRADUADO EN FISIOTERAPIA

Código del puesto: 950300

DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR "B" E INMUNOLOGÍA

Plaza Número: (21/2013-C)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: **BIOQUÍMICA CLÍNICA**

Servicio Asistencial: ANÁLISIS CLÍNICOS (HUVA)

Título Especialista: ANÁLISIS CLÍNICOS O BIOQUÍMICA CLÍNICA

Código del puesto: 950306, 950059

Plaza Número: (22/2013-C)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: **BIOQUÍMICA CLÍNICA**

Servicio Asistencial: ANÁLISIS CLÍNICOS (HUVA)

Título Especialista: ANÁLISIS CLÍNICOS O BIOQUÍMICA CLÍNICA

Código del puesto: 950307, 950308

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

10193 Resolución de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se convoca licitación pública para la contratación de la cobertura de la asistencia sanitaria y accidentes, así como de las consecuencias de los riesgos derivados de la práctica deportiva, incluyendo en este concepto las lesiones deportivas, de los participantes en el programa "Deporte en Edad Escolar". Expte. SG/CA19/2013.

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio Económico y de Contratación
 - 2) Domicilio: Calle Santa Teresa, 21, 2.ª Planta. Casa Díaz Cassou.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30005
 - 4) Teléfono: 968 27 7789; 27 7708
 - 5) Telefax: 968 27 7794
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.carm.es (Contratación Pública-Perfil de Contratante-Consejería de Cultura y Turismo).
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SG/CA19/2013

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: servicio
- b) Descripción: cobertura de la asistencia sanitaria y accidentes, así como de las consecuencias de los riesgos derivados de la práctica deportiva, incluyendo las lesiones deportivas, de los participantes en el programa "Deporte en Edad Escolar".
- c) División por lotes: no.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Región de Murcia.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
- f) Admisión de prórroga: no.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 66510000-8

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Criterios de adjudicación: varios, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato:

110.000,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 110.000,00 euros (exento de IVA). Importe total: 110.000,00 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva (%) 5 del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): la prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Cultura y Turismo.

2. Domicilio: Calle Santa Teresa, 21, bajo

3. Localidad y código postal: Murcia 30005

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Consejería de Cultura y Turismo

b) Dirección: Calle Santa Teresa, 21.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30005.

d) Fecha y hora: se comunicará oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de publicidad:

Serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 500 euros.

11. Otras Informaciones:

A efectos de consulta, los licitadores se podrán dirigir a D. Eduardo Segarra Vicéns, Jefe de Servicio de Deportes. Teléfono 968365319, correo electrónico: Eduardo.segarra@carm.es.

Murcia, 24 de junio de 2013.—La Secretaria General, María Luisa López Ruiz.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10194 Ejecución de títulos judiciales 113/2013.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0100794

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 113/2013

Demandante: Mari del Mar Peñalver Gil

Demandado: Confay Motor, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 113/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mari del Mar Peñalver Gil contra la empresa Confay Motor, S.L., sobre ordinario, se han dictado en el día de la fecha Auto y Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

"Parte dispositiva"

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Mari del Mar Peñalver Gil, frente a Confay Motor, S.L., parte ejecutada, por importe de, 847,11 euros en concepto de principal, más otros 50,83 euros y 84,71 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial la presente resolución, a los efectos prevenidos en el artículo 23.2 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este

Juzgado de lo Social número Uno abierta en Banesto, cuenta n.º 3052 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Repósito". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Repósito". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª. Doy fe.

El Magistrado Juez La Secretaria Judicial"

Decreto

"Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Dar Audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial"



Y para que sirva de notificación en legal forma a Confay Motor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 14 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10195 Procedimiento ordinario 550/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0101900

N28150

N.º autos: Procedimiento ordinario 550/2012

Demandante: Ana María Ros Clemente

Abogado: Francisco Salvador Paterna Hernández

Demandados: Grúas Mar Menor, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 550/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Ana María Ros Clemente contra la empresa Grúas Mar Menor, S.L., Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana María Ros Clemente, condeno a la empresa "Grúas Mar Menor, S.L." a pagar a la demandante la cantidad de tres mil setecientos treinta y siete euros con ochenta y tres céntimos (3.737,83 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grúas Mar Menor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 14 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10196 Ejecución de títulos judiciales 47/2013.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 47/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Orlando Leonardo Eraso Pantoja contra la empresa Perfect Services Europa, SL, sobre ordinario, se han dictado Auto y Decreto de fecha 18/03/13, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

"Parte dispositiva"

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Orlando Leonardo Eraso Pantoja, frente a Perfect Services Europa, SL, parte ejecutada, por importe de 10.631,20 euros en concepto de principal, más otros 637,87 euros y 1.063,12 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial la presente resolución, a los efectos prevenidos en el artículo 23.2 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Uno abierta en Banesto, cuenta n.º 3052 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 SocialReposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida

utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.a Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial” Decreto

“Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Dar Audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Líbrese exhorto al Juzgado de Paz de San Pedro del Pinatar al objeto de notificar Auto y Decreto de fecha 18/03/13 al L.R. de la empresa ejecutada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social- Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social- Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Perfect Services Europa, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 18 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

10197 Trabajo en beneficio de la comunidad 498/2012.

Asunto: 498/2012 TRA.

Notificación a José Eugenio Díaz Hernández.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia, doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 498/2012, se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta y mandando deducir testimonio los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda y para que conste y sirva de notificación a José Eugenio Díaz Hernández, actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el Art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia, s/n. (Ronda Sur), dentro del tercer día, a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto.

En Murcia, a 12 de junio de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

10198 Trabajo en beneficio de la comunidad 744/2012.

Asunto: 744/2012 TRA.

Notificación a Cosmin Florián Oprea.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia, doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 744/2012, se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta y mandando deducir testimonio los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda y para que conste y sirva de notificación a Cosmin Florián Oprea, actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el Art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia, s/n. (Ronda Sur), dentro del tercer día, a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto.

En Murcia, a 24 de mayo de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

10199 Trabajo en beneficio de la comunidad 2.594/2011.

Asunto: 2.594/2011 TRA.

Notificación a Ahmed Loubia X.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia, doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 2.594/2011, se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta y mandando deducir testimonio los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda y para que conste y sirva de notificación a Ahmed Loubia X, actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el Art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia, s/n. (Ronda Sur), dentro del tercer día, a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto.

En Murcia, a 24 de mayo de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Treinta y Dos de Madrid

10200 Despidos/ceses en general 1.367/2011.

N.I.G.: 28.079.44.4-2011/0059557

Autos N.º: Despidos/ceses en general 1.367/2011

Materia: Despido

Ejecución N.º: 146/2012

Ejecutante: Laura Ubieta Moya

Ejecutado: Low Prices, S.L.U.

Don David Atienza Marcos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Treinta y Dos de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.367/2011, ejecución número 146/2012-JG de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Laura Ubieta Moya frente a Low Prices, SLU, sobre Ejecución forzosa, se ha dictado por la Magistrada Jueza D.ª M.ª Luisa Gil Meana el Auto de fecha 7/6/2013 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Despachar orden zeneral de ejecución del Auto de extinción de la relación laboral de fecha 15/2/2013 a favor de la parte ejecutante doña Laura Ubieta Moya, frente a la demandada Low Prices, SLU, parte ejecutada, por un principal de 5.474,36 euros, más 328,46 euros y 547,43 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnacion.- Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el Art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banesto 2805-0000-64-0146-12.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez.

El Magistrado-Juez, M.ª Luisa Gil Meana.

Que en el procedimiento número 1367/2011, ejecución número 146/2012-JG de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Laura Ubieta Moya frente a Low Prices, SLU, sobre Ejecución forzosa, se ha dictado por el Secretario Judicial don David Atienza Marcos el Decreto de fecha 7/6/2013 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba,

advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2805-0000-64-0146-12.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Secretario Judicial, David Atienza Marcos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Low Prices, SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 7 de junio de 2013.—El Secretario Judicial.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Pozo Burete", Cehegín

10201 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Conforme a las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes Pozo de Burete, se convoca a la Junta General Ordinaria a celebrar por la Comunidad el próximo día 26 de julio de 2013 (viernes), a las 20:30 h. (en 1.ª convocatoria) y a las 21:00 h. (en 2.ª convocatoria), en el local de la Antigua Cámara Agraria, sita en la Avenida de la Libertad, n.º 7, de Cehegín 30430 (Murcia), de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

- 1.- El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.
- 2.- De la aprobación de los proyectos de obras y trabajos de la comunidad y de sus programas de actuación.
- 3.- El examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente.
- 4.- Elección de cargos comunitarios cuyo mandato finalice durante todo el año natural en curso.
- 5.- Impagados. Acciones a tomar.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Dada la importancia del tema a tratar le ruego su asistencia.

Murcia, 15 de junio de 2013.—El Convocante, José Ignacio Alonso Parreño.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "El Baladral" (en constitución)

10202 Aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad en formación.

Aprobados en Junta General celebrada el día 30 de mayo de 2013, los Proyectos de ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en calle Santomera, n.º 23 – Bajo, 30850 Totana (Murcia), por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horario de oficina, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Murcia, 13 de junio de 2013.—El Presidente de la Comisión, José M.ª Cánovas García.